

Nacionalidad

A continuación, los requisitos para cada uno de los siguientes documentos de Nacionalidad que desee tramitar en los consulados de Colombia en Estados Unidos.

1. Renunciar a la Nacionalidad

- Manifestación escrita ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o los consulados de Colombia en el exterior, original y 3 copias.
- Documento idóneo que demuestre que posee otra nacionalidad o que la está tramitando, original y 4 copias.
- Certificado de buena conducta expedido ante autoridad competente, original y 3 copias
- Cinco (5) fotos 4x 5.
- Constancia de que haya definido su situación militar de acuerdo con la ley vigente en Colombia, a menos de que la haya definido en el país de su otra nacionalidad, lo cual deberá comprobar mediante certificados de la autoridad extranjera competente.
Ingrese a: www.sss.gov.
- Cédula de ciudadanía y pasaporte vigente, documentos que deben ser entregados en el momento de suscribir la notificación del acta de renuncia, original y 3 copias de cada uno de los documentos presentados. La contraseña o certificaciones que se expiden por el trámite del documento tienen como finalidad certificar el trámite que el ciudadano realiza, pero no tienen el valor de documento de identificación, por tanto este trámite debe realizarse con la cédula de ciudadanía o con documento que pruebe que la persona es nacional colombiana, pudiendo aceptar en ese evento el Registro Civil de Nacimiento.
- US \$80.00.

2. Recuperación de la Nacionalidad

2.1. Para recuperar la nacionalidad colombiana se requiere:

- Solicitud escrita ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, los Consulados de Colombia en el exterior o las Gobernaciones de Colombia, en donde se manifieste acatar y cumplir la Constitución y las leyes de Colombia y manifestar si posee otra nacionalidad.
- Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento y número de la cédula de ciudadanía colombiana.
- Cinco (5) fotos 4x5

2.2. Para los colombianos por adopción que quieran recuperar la nacionalidad colombiana deberán presentar además:

- Certificado de antecedentes judiciales. Para consultar el procedimiento para obtener el certificado, favor dirigirse a la página:
<http://cancilleria.gov.co/services/colombia/certificacion>

- Haber estado domiciliado en Colombia durante un (1) año mínimo antes de la formulación de la solicitud de recuperación de la nacionalidad colombiana.